

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 212,

EN CONCON,

01 FEB 2016

*Le enmendado
vale [Firma] 01-02-16*

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio".
- D. Decreto presupuestario N°48, de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- E. Presupuesto de fecha 27 de enero de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. CONTRÁTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de músico en el marco de la actividad "XIV Corvina Conconina más larga del mundo" a realizarse el día jueves 4 de Febrero, en la Plaza Patricio Lynch, a nombre de la siguiente persona:

- **ISABEL VISSALLE RAMÍREZ GONZÁLEZ, Rut: 10.201.135-k**, por un monto de \$ 2.170.000.- más impuesto.

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

3. EMÍTASE, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-

4. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
SECRETARIO MUNICIPAL

[Firma]
ALCALDE (s)

PSA/MLEG/RNG/xlo

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
- 2. - Dideco
- 3. - Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3